

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

Se solicita al COIE que realice una convocatoria pública para la selección de personal investigador contratado temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica que se financien, con arreglo a las siguientes:

BASES**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria tiene por objeto la selección de personal investigador (Nº de puesto ofertados 1), para la realización del Proyecto de Investigación 'MEJORA BACTERIANA BASADA EN FACTORES DE CRECIMIENTO VEGETAL PORTÁTILES PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE (Proyecto CPP2022-009595 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea- Next GenerationEU/PRTR)', cuyo Investigador principal es D/Dª Marta Robledo Garrido del departamento / instituto Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria y su financiación será a cargo de la aplicación presupuestaria 05.55.00.NL08 541A 64352 correspondiente a la siguiente modalidad MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea- Next GenerationEU/PRTR)

SEGUNDA.- FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO

Funciones:

Obtención y caracterización de bacterias rizosféricas de interés biotecnológico con capacidades promotoras del crecimiento vegetal (PGPt) adicionales.

Tareas

- 1) Transmisión genética de rasgos PGP de cepas rizobianas con "presunción calificada de seguridad" (QPS) mediante ensayos de conjugación.
- 2) Análisis in vitro de la expresión de genes PGP.
- 3) Evaluación en plantas de la capacidad promotora del crecimiento (PGPt) mediante ensayos de Interacción planta-Bacteria.

TERCERA.- CATEGORÍA DEL PUESTO Y NIVEL DE TITULACION REQUERIDA

INVESTIGADOR - TITULADO UNIVERSITARIO responsabilidad I

Biotecnología (grados, máster y licenciatura)

Biología (grados, máster y licenciatura)

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1) Tener nacionalidad española o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la U.E. y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores. Así mismo podrán presentar su solicitud los aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente, siempre que puedan acreditar estar en posesión del permiso de trabajo y residencia en el momento de formalización del contrato.

2) Estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria. Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en este procedimiento deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa vigente (Circular nº 134 de la Gerencia).

3) No podrán participar en el proceso de selección las personas que hayan tenido un contrato de duración determinada o circunstancias de la producción para el mismo proyecto de investigación o que hayan estado contratadas para otros proyectos en los últimos veinticuatro meses por un período superior a dieciocho meses, teniendo en cuenta el tiempo de la presente oferta de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

4) No se tomarán en consideración a los efectos indicados en el párrafo anterior los contratos suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Disposición adicional vigesimotercera, apartado 1).

5) Experiencia probada en microbiología molecular e interacciones planta-rizobacterias beneficiosas.

QUINTA.- SOLICITUDES

Adicionalmente a la inscripción en la oferta a través del Portal de la Agencia de Colocación de la UC (<https://web.unican.es/agenciacolocacion>), los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en el departamento/unidad en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación o bien enviar toda ella escaneada al correo electrónico (ibbtec@unican.es), indicando la oferta a la que hace referencia:

- 'Impreso de solicitud de participación en procesos de selección en convocatorias para la contratación de personal investigador', cumplimentado. Disponible en la Web de la agencia de colocación.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente.
- Fotocopia del Título o justificante de haber abonado la correspondiente tasa de expedición del Título.
- Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados.

SEXTA.- DURACIÓN

Para proceder a la formalización del contrato una vez superado el proceso selectivo, la persona seleccionada, deberá reunir los requisitos exigidos en materia de encadenamiento de contratos establecidos en el artículo 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (modificado por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre)

Este contrato tendrá duración determinada y está vinculado a la ejecución de un programa de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea y se suscribe de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, será de 6 meses, en régimen de dedicación a Contrato de duración determinada jornada completa, pudiéndose prorrogar hasta la finalización del programa o proyecto y de la existencia de crédito.

SÉPTIMA.- RETRIBUCIÓN

La retribución salarial del trabajador será de 8515,98 (salario bruto incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias durante el contrato).

OCTAVA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la valoración de los méritos basados en la documentación aportada, pudiendo acordar, si así se estimara conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los candidatos.

NOVENA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

D/D^a Raul Fernández López

D/D^a Marta Robledo Garrido

D/D^a María Pilar Garcillan Barcia

En Santander a 21 de enero de 2026

Fdo: El Director/a del Proyecto



ANEXO I
MÉRITOS A VALORAR

OTRAS TITULACIONES OFICIALES:

Máster Universitario en Biotecnología o áreas afines. 20

EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON EL PERFIL DEL TRABAJO A REALIZAR:

Experiencia probada en las tareas del puesto de trabajo. 50

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Formación relacionada con la función del puesto de trabajo. 20

IDIOMAS:

Inglés. 10

OTROS MÉRITOS:

0

ENTREVISTA PERSONAL:

0